

**ACTA DE REUNIÓN
PROCESO Nro. EPMT-SD-AE-002-2021**

**“SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA LA
COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO
MEDIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD, QUE INCLUYA LA
IMPLEMENTACIÓN DE CASETAS DE PARADAS INTELIGENTES Y VALLAS
INFORMATIVAS SOBRE LA DIFUSIÓN DEL SERT-SD”**

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a las dieciséis horas del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, constituidos en la sala de reuniones de Gerencia General, se reúne la COMISIÓN TÉCNICO- ECONÓMICA para la “SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD, QUE INCLUYA LA IMPLEMENTACIÓN DE CASETAS DE PARADAS INTELIGENTES Y VALLAS INFORMATIVAS SOBRE LA DIFUSIÓN DEL SERT-SD”, designada mediante Memorando Nro. EPMT-SD-GG-HFS-2021-0545-M, por el Dr. Héctor Fiallo Sandoval, Gerente General, la misma que está conformada de la siguiente manera: Ing. Felipe Veintimilla Portilla, Unidad de Tránsito y Seguridad Vial, delegado por la Gerencia General EPMT-SD, quien lo presidirá; Ing. Moisés Castro Espinvera, Unidad de Tránsito y Seguridad Vial; del área técnica relacionada con el objeto de la asociación; Lcda. Katherine Ludeña Farfan, Subdirección de Tesorería y Garantías, servidor del área financiera; Mgs. Cynthia Quiroz Ponce, Asesoría Jurídica, servidor del área legal, y la SUBCOMISIÓN DE APOYO a la Comisión Ing. Darwin Naranjo Bustamante, del área de Contratación Pública, Ing. Alex Gavilánez Gavilánez, de la Unidad de Transporte e Ing. Cristhian Santos Lara, de la Dirección Administrativa, de Talento Humano e Informática y Redes con la finalidad de dar atención al requerimiento efectuado vía correo electrónico por parte del Oferente COMPROMISO DE CONSORCIO ZONA AZUL-SD-2021, a través de su representante señor Pablo Burbano de Lara Correa, con respecto de los datos consignados en el Acta de Apertura de Ofertas del procedimiento Nro. EPMT-SD-AE-002-2021 “SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD, QUE INCLUYA LA IMPLEMENTACIÓN DE CASETAS DE PARADAS INTELIGENTES Y VALLAS INFORMATIVAS SOBRE LA DIFUSIÓN DEL SERT-SD”, el mismo que forma parte de la presente Acta.

Se procede a dar lectura al documento, el mismo que textualmente indica:

Señores
**COMISIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TRANSITO DE SANTO
DOMINGO**

Presente

REF.: PROCESO No. EPMT-SD-AE-002-2021

De mi consideración:

De la revisión del Acta de Apertura de Ofertas nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones y comentarios:

1. En el numeral Dos, en la descripción de los valores de "Inversión" ésta contiene un error mecanográfico o de tipeo, pues consta la suma de "US\$ 1, 323,842.03" asignada al Compromiso de Asociación o Consorcio Zona Azul-SD-2021, cuando la cifra correcta es US\$ 1,844, 392.87, según se desprende del Cronograma de Inversión del Proyecto que forma parte de la oferta presentada, en la foja No. 368.

www.epmsd.gob.ec

Av. Abraham Calazacon y Av. Río Toachi

(02) 3730 870

EPMT-SD



Con este antecedente solicitamos que, con notificación al otro oferente, se expida una aclaración al Acta de Apertura de Ofertas, en la cual, se rectifique que la cifra de Inversión del Compromiso de Asociación o Consorcio Zona Azul-SD-2021 es de US\$ 1, 844,392.87 en los términos indicados.

2. En el acta de preguntas y respuestas subida a la página web de la institución manifiesta que el socio privado debe entregar mínimo: "el 25% de los ingresos brutos totales en relación al objeto del proceso de contratación"

De acuerdo al objeto de la contratación mencionado en los pliegos, los ingresos brutos relacionados con el objeto de contratación se componen exclusivamente de la venta de tickets de estacionamiento a vehículos y motos. Los ingresos correspondientes a publicidad, multas, y otros conceptos, deben entenderse como ingresos netos, puesto que no son ingresos que genera directamente el asociado, ni que los recibe en el 100%. Hago este comentario pues, de la lectura del Acta de Apertura de Ofertas, parecería que los dos participantes hemos ofertado el 30% de conceptos distintos, cuando en realidad son lo mismo, esto es, el 30% de los ingresos brutos, cuales son la venta de tickets de parqueo; hecho que debe considerarse en la calificación de las ofertas.

Atentamente,
Pablo Burbano de Lara Correa
COMPROMISO DE CONSORCIO ZONA AZUL-SD-2021

Una vez leído el mismo se establece la necesidad de verificar lo mencionado por el oferente, recabar los justificativos pertinentes y emitir la contestación correspondiente.

Al haberse realizado y analizado el contenido de la petición los miembros de la Comisión determinan los términos para emitir la respuesta respectiva, la cual deberá ser emitida por parte del Presidente de la Comisión Técnico Económica y Subcomisión de Apoyo vía oficio, de acuerdo con lo siguiente:

Estimado Oferente,

Atendiendo el contenido de su petición se realiza la constatación en los términos que continuación se detalla:

Con respecto al numeral 1 del pedido efectuado, se determina que en el día y hora señalado para la apertura de ofertas, se realizó la verificación de los parámetros solicitados tanto en la convocaría, como en los pliegos del proceso; información que fue corroborada por parte de los miembros de la Comisión en el momento de la apertura como también de los representantes de los oferentes, quienes confirmaron los datos y valores consignados y que son los mismos que constan en el Acta sobre la cual se solicita aclaración, en el caso particular del COMPROMISO DE CONSORCIO ZONA AZUL SD 2021; la señorita Carolina Haro y el señor Carlos Armijos quienes estuvieron conformes con las individualizaciones de los datos mencionados, en su sentido literal y numeral (valores), por lo que su requerimiento de aclaración carecería de fundamento pues estuvieron presentes cuando se consignó los mismos.

No obstante, esta Comisión Técnico Económica y Sub Comisión de Apoyo en cumplimiento de las garantías del debido proceso establecidas en nuestra Carta Magna, ha procedido a revisar una vez más; evidenciándose que por un lapsus calami, los presentes en dicha diligencia de apertura de ofertas erróneamente consignaron el valor de la inversión total propuesto por el COMPROMISO DE CONSORCIO ZONA AZUL SD 2021, por lo que se establece que el valor real de la inversión total del referido oferente es de \$1.844,392,87, en ese sentido cabe la

aclaración solicitada, para cuyo efecto se anexa la foja de la oferta, que valida el particular, por lo tanto se realizará y publicará la respectiva enmienda.

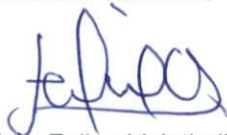
En lo que concierne al porcentaje de inversión, mencionado en el numeral 2 de la petición; es importante mencionar que en el momento oportuno en la diligencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, esta Comisión especificó que "el porcentaje de reparto de utilidades deberá ser de al menos el 25% de los ingresos brutos totales en relación al objeto del proceso de contratación"; datos que se encuentran aclarados en atención a la pregunta 4 del acta debidamente legalizada y publicada.

Cabe recalcar que esta Comisión Técnico Económica y Sub Comisión de Apoyo se encuentran ejecutando sus atribuciones en el marco del artículo 7 del Reglamento que regula la celebración de asociaciones, alianzas estratégicas o consorcios de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD, en concordancia con el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 17 y 133 del Código Orgánico Administrativo y artículos 76, 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador.

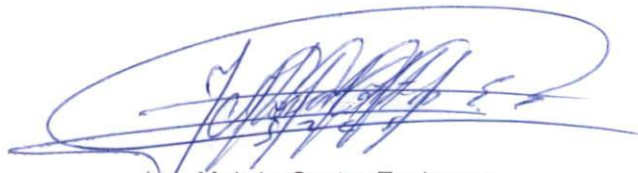
Hasta aquí el texto de la contestación y se deberá elaborar el pie de firma respectivo.

Hecho lo cual se concluye la presente diligencia y para constancia de lo actuado suscriben el presente instrumento:

LA COMISION TECNICO – ECONOMICA:



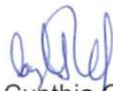
Ing. Felipe Veintimilla Portilla
SERVIDOR DELEGADO POR LA GERENCIA GENERAL



Ing. Moisés Castro Espinvera
SERVIDOR DELEGADO DEL ÁREA TÉCNICA



Lcdá. Katherine Ludeña Farfan
SERVIDOR DELEGADO DEL ÁREA FINANCIERA



Mgs. Cynthia Quiroz Ponce
SERVIDOR DELEGADO DEL ÁREA LEGAL

LA SUBCOMISIÓN DE APOYO:



Ing. Daniel Santos Lara
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO HUMANO
E INFORMÁTICA Y REDES



Ing. Alex Gaviláñez Gaviláñez
UNIDAD DE TRANSPORTE



Ing. Darwin Naranjo Bustamante
UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



OFICIO n.: EPMT-SD-AE-2021-001- OF
Santo Domingo, 28 de mayo de 2021

Señor
Pablo Burbano de Lara Correa
COMPROMISO DE CONSORCIO ZONA AZUL SD-2021
Ciudad.-

Estimado Oferente,

De conformidad con el Acta de Reunión debidamente legalizada por los miembros de la Comisión Técnico-Económica y Sub Comisión de Apoyo del proceso Nro. EPMT-SD-AE-002-2021, la misma que se agrega como habilitante, se emite contestación al oficio s/n ingresado vía correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021 y atendiendo el contenido de su petición se realiza la constatación en los términos que a continuación se detalla:

Con respecto al numeral 1 del pedido efectuado, se determina que en el día y hora señalado para la apertura de ofertas, se realizó la verificación de los parámetros solicitados tanto en la convocaría, como en los pliegos del proceso; información que fue corroborada por parte de los miembros de la Comisión en el momento de la apertura como también de los representantes de los oferentes, quienes confirmaron los datos y valores consignados y que son los mismos que constan en el Acta sobre la cual se solicita aclaración, en el caso particular del COMPROMISO DE CONSORCIO ZONA AZUL SD 2021; la señorita Carolina Haro y el señor Carlos Armijos quienes estuvieron conformes con las individualizaciones de los datos mencionados, en su sentido literal y numeral (valores), por lo que su requerimiento de aclaración carecería de fundamento pues estuvieron presentes cuanto se consignó los mismos.

No obstante, esta Comisión Técnico Económica y Sub Comisión de Apoyo en cumplimiento de las garantías del debido proceso establecidas en nuestra Carta Magna, ha procedido a revisar una vez más; evidenciándose que por un lapsus calami, los presentes en dicha diligencia de apertura de ofertas erróneamente consignaron el valor de la inversión total propuesto por el COMPROMISO DE CONSORCIO ZONA AZUL SD 2021, por lo que se establece que el valor real de la inversión total del referido oferente es de \$1.844,392,87, en ese sentido cabe la aclaración solicitada, para cuyo efecto se anexa la foja de la oferta, que valida el particular, por lo tanto se realizará y publicará la respectiva enmienda.

En lo que concierne al porcentaje de inversión, mencionado en el numeral 2 de la petición; es importante mencionar que en el momento oportuno en la diligencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, esta Comisión especificó que *“el porcentaje de reparto de utilidades deberá ser de al menos el 25% de los ingresos brutos totales en relación al objeto del proceso de contratación”*; datos que se encuentran aclarados en atención a la pregunta 4 del acta debidamente legalizada y publicada.

Cabe recalcar que esta Comisión Técnico Económica y Sub Comisión de Apoyo se encuentran ejecutando sus atribuciones en el marco del artículo 7 del Reglamento que regula la celebración de asociaciones, alianzas estratégicas o consorcios de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo,



OFICIO n.: EPMT-SD-AE-2021-001- OF
Santo Domingo, 28 de mayo de 2021

EPMT-SD, en concordancia con el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 17 y 133 del Código Orgánico Administrativo y artículos 76, 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador.

Lo que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Felipe Veintimilla Portilla
SERVIDOR DELEGADO POR LA GERENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICO ECONOMICA

C.C. Oferente: Nataly Mercedes Correa Vallejo

Comisión Técnico- Económica y Sub Comisión de Apoyo proceso Nro. EPMT-SD-AE-002-2021